**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA 2018**

DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA

(Celebrada el jueves 16 de agosto de 2018, a las 13:28 horas)

Sede: Auditorio del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, ubicada en la calle Almendros número ciento veintidós, esquina con calle Amapolas, en la Colonia Reforma, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.-------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:**

Buenas tardes a todos y a todas las presentes y los presentes, les damos la más cordial bienvenida a esta Décima Sesión Ordinaria 2018, del Consejo General de nuestro Instituto. Solicito al Secretario General de Acuerdos, efectuar el pase de asistencia correspondiente.--------------------------------------

**Secretario General de Acuerdos Lic. José Antonio López Ramírez:**

Con mucho gusto, Comisionado Presidente, Comisionados, muy buenas tardes a todos los presentes. Procedo al pase lista de asistencia de los integrantes del Consejo General de este Órgano Garante: Comisionado Licenciado Juan Gómez Pérez, (presente); Comisionado Licenciado Abraham Isaac Soriano Reyes, (presente); Comisionado Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa, (presente).--------------------------------------------------------------------------------------------Comisionado Presidente: después de efectuado el pase lista de asistencia, le informo que se encuentran presentes todos los integrantes del Consejo General, en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y 25 del Reglamento Interno de este Órgano Garante, se declara la existencia del *quórum* legal.-------------------------------------------------------------------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:**

Muchas gracias, Secretario. A continuación procedemos al desahogo del punto número 2 (dos) del orden del día, relativo a la declaratoria de instalación de la presente sesión. Para lo cual, solicito a todos los presentes ponerse de pie (pausa). Siendo las catorce diez horas, del día dieciséis de agosto del año dos mil dieciocho, se declara formalmente instalada la Décima Sesión Ordinaria 2018, del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, muchas gracias y favor de tomar asiento.-----------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:**

A continuación se procede al desahogo del punto número 3 (tres) del orden del día, consistente en la aprobación del mismo y que se contiene en la convocatoria correspondiente, y para ello solicito a los Comisionados presentes, se sirvan dispensar la lectura del orden del día que ya ha sido circulado y ya es del conocimiento de todos ustedes.-------------------------------------------------------------

**Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez:** A favor de la dispensa.----------------------------------------------

**Comisionado Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:** De igual manera, a favor de la dispensa.------

**Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:** A favor de la dispensa, se dispensa la lectura del orden del día y pasamos al siguiente punto.------------------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:**

Someto a su amable consideración y aprobación en su caso, el orden del día del cual obtuvimos la dispensa y al que habrá de sujetarse la presente sesión ordinaria del Consejo General, por tanto, Comisionados compañeros, les agradeceré se sirvan manifestar el sentido de su voto.----------------

**Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez:** A favor del orden del día.-------------------------------------------

**Comisionado Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:** De igual manera, a favor del orden del día.---

**Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:** A favor del orden del día mi voto también.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:**

A continuación desahogaremos el punto número 4 (cuatro) del orden del día, consistente en la aprobación y firma del acta de la Octava Sesión Extraordinaria 2018 y Primera Sesión Solemne 2018 y su correspondiente versión estenográfica, recordándoles compañeros Comisionados, que ya hemos tenido la oportunidad de conocer y revisar previamente el contenido de las mismas, al haberlas recibido en forma impresa, y por lo tanto, les solicito la dispensa de su lectura.---------------

**Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez:** A favor de la dispensa.----------------------------------------------

**Comisionado Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:** A favor de la dispensa.------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:** A favor de la dispensa mi voto es también.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:**

En ese sentido, les permito manifestar el sentido de su voto sobre el contenido del acta y su respectiva versión estenográfica, en términos del artículo 36 segundo párrafo del Reglamento Interno de este Instituto.---------------------------------------------------------------------------------------------------

**Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez:** A favor del contenido del acta.------------------------------------

**Comisionado Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:** De igual manera a favor del contenido del acta y su versión estenográfica.------------------------------------------------------------------------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:** Mis votos también son favor de ambas, del acta y su versión estenográfica.---------------------------------------------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:**

Continuamos con el punto número 5 (cinco), del orden del día relativo a la aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión de la ponencia del Comisionado Francisco Javier Álvarez Figueroa, agradeciendo al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta de los proyectos y el sentido de las resoluciones.---------------------------------------------------------------------------

**Secretario General de Acuerdos Lic. José Antonio López Ramírez:**

Con todo gusto, Comisionados. Doy cuenta de los recursos de revisión elaborados por la ponencia del Comisionado Presidente Francisco Javier Álvarez Figueroa, en los siguientes términos.----------

**Recurso de revisión números 029/2018, 035/2018, 107/2018, 125/2018 y 167/2018**, de los sujetos obligados Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública,   
Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, Ayuntamiento de Santo Tomas Tamazulapam, Miahuatlán, Oaxaca y Secretaría de Administración, respectivamente. En cada uno de los expedientes, con fundamento en lo previsto por el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se declara fundado el motivo de inconformidad expresado por cada uno de los recurrentes, en consecuencia se ordena a cada uno de los sujetos obligados, proporcione de manera total y a su propia costa la información requerida, en los términos establecidos en la petición de información.-

**Recurso de revisión número 072/2018**, del sujeto obligado Secretaría de Vialidad y Transporte. En el presente caso, en términos del artículo 143 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se declara fundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente, se ordena en tanto al sujeto obligado, recabe la información solicitada, pues es información que de acuerdo a sus facultades le corresponde conocer.---------------------------

Doy cuenta de los **Recursos de revisión 059/2018 y 065/2018**, de los sujetos obligados Instituto Oaxaqueño de las Artesanías e Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, respectivamente. En ambos casos, con fundamento en los artículos 156 en su fracción III de la Ley de Transparencia, 143 fracción I y 146 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se sobreseen los recursos de revisión al haberse modificado el acto quedando los medios de impugnación sin materia. Es cuanto, Señores Comisionados.-------------------------------

**Comisionado Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:** Muchas gracias, Secretario. Comisionados, les solicito manifestar el sentido de su voto respecto de los proyectos de resolución de los que se acaba de dar cuenta.------------------------------------------------------------------------------------

**Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez:** A favor de los proyectos.--------------------------------------------

**Comisionado Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:** De igual manera a favor de todos los proyectos.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:** Los votos de mis compañeros Comisionados son a favor de los proyectos, mi voto también es a favor, en ese sentido se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de resolución presentados en esta sesión.-----------------------

**Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:**

A continuación, para el punto número 6 (seis) del orden del día, le solicito al Secretario General de Acuerdos, se sirva dar cuenta de los proyectos y sentido de las resoluciones formuladas por la ponencia del Comisionado Abraham Isaac Soriano Reyes.-----------------------------------------------------

**Secretario General de Acuerdos Lic. José Antonio López Ramírez:**

Con todo gusto, Comisionados. Doy cuenta de los recursos de revisión elaborados por la ponencia del Comisionado Licenciado Abraham Isaac Soriano Reyes, en los siguientes términos.---------------

**Recurso de revisión número 353/2017**, en términos del artículo 143 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se declara parcialmente fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente, por lo tanto se ordena al sujeto obligado a proporcionar la información que le fue solicitada.-------------------------------------------

**Recurso de Revisión 380/2017**, delsujeto obligado Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. En el presente asunto, en términos del artículo 143 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, resulta procedente sobreseer el presente recurso de revisión, al actualizarse la hipótesis normativa de la fracción V del numeral 146 de la Ley anteriormente invocada.---------------------------------------------------------------------------------------------------

**Recurso de Revisión 413/2017**, del sujeto obligado Gubernatura, en términos del artículo 143 en su fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, resulta procedente sobreseer el recurso de revisión y también se actualiza la hipótesis de la fracción V del artículo 146 de la Ley antes invocada.----------------------------------------------------------

**Recurso de Revisión 416/2017**, sujeto obligado Secretaría del Medio Ambiente Energías y Desarrollo Sustentable. En términos del articulo 143 fracción I, y en relación con el 146 en su fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se sobresee el presente recurso de revisión.------------------------------------------------------------------------

**Recurso de Revisión 419/2017**, en términos del artículo 126 y 143 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se declara infundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente, en consecuencia se confirma la respuesta del sujeto obligado Auditoría Superior del Estado de Oaxaca.--------------------------------------------------

**Recurso de Revisión 422/2017**, del sujeto obligado Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. En términos del artículo 143 en su fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, resulta procedente sobreseer el recurso de revisión, al actualizarse la hipótesis de la fracción V del artículo 146 de la Ley antes invocada.-------------------------------------------------------------------------------------------

**Recurso de Revisión 425/2017**, sujeto obligado Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. Con fundamento en el artículo 143 en su fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, resulta procedente sobreseer el presente recurso de revisión.---------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Recurso de Revisión 431/2017**, del sujeto obligado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca. Resulta procedente sobreseer dicho recurso de revisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 143 fracción I y 146 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.---------------------------------------------------------------

Doy cuenta del **Recurso de Revisión 437/2017**, es procedente sobreseer el presen recurso de revisión, con fundamento en el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, del sujeto obligado Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.----------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Recurso de Revisión 455/2017**, del sujeto obligado Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca. En término de lo dispuesto por los artículos 143 fracción I y 146 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se sobresee el presente recurso de revisión.---------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Recurso de Revisión 461/2017**, del sujeto obligado Secretaría de Administración. En el presente caso, con fundamento en el artículo 143 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, este Consejo General ordena al sujeto obligado a que funde y motive su respuesta a través de su Comité de Transparencia, haciendo entrega de la declaratoria de inexistencia de la información solicitada, al ahora recurrente.------------------------------

**Recurso de Revisión 001/2018**, del sujeto Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. En términos del numeral 143 fracción I, 146 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, resulta procedente sobreseer el presente recurso de revisión.-----------------------------------------------------------

**Recurso de Revisión 034/2018**, del sujeto obligado Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental. En términos de los numerales 143 fracción I y 146 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se sobresee el presente recurso de revisión del sujeto obligado Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Recurso de Revisión 037/2018**, del sujeto obligado Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. En el presente caso, resulta procedente sobreseer dicho recurso de revisión, en términos del artículo 143 fracción I y 146 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. Es cuanto, señores Comisionados.---------------------

**Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:**

Muchas gracias, Secretario. Comisionados, les solicito manifestar el sentido de su voto, respecto de los proyectos de resolución de los que se acaba de dar cuenta.-------------------------------------------

**Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez:** A favor de los proyectos.--------------------------------------------

**Comisionado Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:** A favor de la aprobación de los proyectos de resolución.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:** Mi voto es a favor de la aprobación de los proyectos.---------------------------------------------------------------------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:**

Por tal motivo, continuamos con el punto número 7 (siete) del orden del día, solicitando al Secretario General de Acuerdos, se sirva a dar cuenta de los siguientes proyectos de resolución de la ponencia del Comisionado Juan Gómez Pérez.----------------------------------------------------------------------------------

**Secretario General de Acuerdos Lic. José Antonio López Ramírez:**

Con mucho gusto, Comisionados. Doy cuenta de las resoluciones de los recursos de revisión formulados por la ponencia del Comisionado Licenciado Juan Gómez Pérez, que sustancialmente consiste en lo siguiente.---------------------------------------------------------------------------------------------------

**Recurso de revisión 033/2018**, del sujeto obligado Secretaría de Seguridad Pública. En el presente caso, este Consejo General, con fundamento el artículo 143 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, ordena modificar la respuesta del sujeto obligado, y se ordena realice la declaratoria de inexistencia de información, en términos del artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Recurso de revisión 036/2018,** del sujeto obligado Secretaría de Administración. En el presente caso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 143 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, resulta procedente revocar la respuesta del sujeto obligado y se ordena a que proporcione la información que le fue solicitada.—-------------

**Recurso de revisión 066/2018,** del sujeto obligado Instituto Estatal de Educación Pública, en el presente caso, en términos del artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, este Consejo General determina procedente sobreseer el presente recurso de revisión.---------------------------------------------------------------------------

**Recurso de revisión 087/2018**, del sujeto obligado Secretaría General de Gobierno. En el presente caso, se interpuso el recurso de revisión, este Consejo General determina procedente sobreseer el presente recurso de revisión.---------------------------------------------------------------------------------------------

**Recurso de revisión 093/2018**, del sujeto obligado Instituto Estatal Electoral de Oaxaca. En el presente caso, en términos del artículo 143 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca resulta procedente modificar la respuesta del sujeto obligado, y se ordena realice la búsqueda minuciosa de la información que le fue requerida.---------

**Recurso de revisión 168/2018**, del sujeto obligado Secretaría de Vialidad y Transporte. En el presente asunto, en términos del artículo 143 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, resulta procedente modificar la respuesta del sujeto obligado, y se ordena realice la búsqueda minuciosa de la información que le fue requerida.---------

**Recurso de revisión 114/2018**, del sujeto obligado Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. En el presente caso, en términos del artículo…----------------------------------------------------

**Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez:**

El orden del día dice Instituto Estatal de Educación Pública 114, el último recurso.----------------------

**Secretario General de Acuerdos Lic. José Antonio López Ramírez:**

Voy a rectificar.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez:**

Nada más para corroborar.-----------------------------------------------------------------------------------------------

**Secretario General de Acuerdos Lic. José Antonio López Ramírez:**

Ciento catorce, la convocatoria marca el Instituto Estatal de Educación Pública, voy a ver el expediente (pausa), el extracto, el Instituto Estatal Electoral no es correcto, rectifico de acuerdo a la convocatoria y el expediente 114/2018 el sujeto obligado corresponde al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, es lo correcto.----------------------------------------------------------------------

**Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez:**

Gracias.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:**

Gracias.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Secretario General de Acuerdos Lic. José Antonio López Ramírez:**

En el presente caso, atendiendo al artículo 143 en su fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca (pausa), si, el Pleno de este Órgano Garante resulta procedente ordenar al sujeto obligado, Instituto Estatal de Educación Pública para el Estado de Oaxaca, entregué la información solicitada de acuerdo a lo estipulado en los puntos resolutivos correspondientes. Es cuanto, señores Comisionados.---------------------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:**

Gracias, Secretario. Pregunto a los integrantes de este Consejo General, el sentido de su voto respecto de los proyectos de resolución de los recursos de revisión de los que nos acaban de dar cuenta.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez:** A favor.------------------------------------------------------------------ **Comisionado Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:** A favor de la aprobación de los proyectos.----

**Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:** Mi voto a favor de los proyectos, en consecuencia, este y los de la ponencia anterior, son aprobados por unanimidad de votos.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:**

Ahora, procederemos al desahogo del punto número 8 (ocho) del orden del día, relativo a la aprobación de la resolución de la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia, dictada en el expediente 001/IAIP/DJ/2018, para su aprobación. Solicito al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta de este punto.-----------------------------------------------------------------------------------

**Secretario General de Acuerdos Lic. José Antonio López Ramírez:**

Con todo Gusto, Comisionados. De acuerdo al punto numero 8 (ocho) del orden del día relativo a la aprobación de la resolución de la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia, dictada en el expediente que se acaba de citar 001/IAIP/DJ/2018, calza la fecha de 23 de febrero de 2018 para su aprobación, este documento ya fue circulado en cada una de las Ponencias, de acuerdo a su confección con los resultandos, en las partes de los considerandos y los puntos resolutivos en tres puntos. Con fundamento en lo dispuesto por los numerales décimo noveno fracción I, apartado b, y vigésimo fracción I de los lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia previsto en los artículos 89 a 99 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 152 a 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, por incumplimiento a falta de actualización de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados, se declara infundada la denuncia en contra del sujeto obligado Consejería Jurídica del Gobierno del Estado en los términos que ya fue confeccionado y que cada una de las ponencias tiene el conocimiento. Es cuanto, señores Comisionados.-------------

**Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:**

Gracias, Secretario. Se pregunta a los integrantes de este Consejo General, el sentido de su voto respecto del punto del que se nos acaba de dar cuenta.---------------------------------------------------------

**Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez:** A favor del proyecto de resolución.------------------------------ **Comisionado Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:** A favor de la aprobación de la resolución de denuncia con la que se acaba de dar cuenta.-----------------------------------------------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:** Mi voto también es a favor en los mismos términos, en consecuencia se aprueba por unanimidad de votos.-----------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:**

Para el desahogo del punto número 9 (nueve) del orden del día, consistente en la aprobación de la resolución de la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia, dictada en el expediente 002/IAIP/DJ/2018, para su aprobación.. Solicito al Secretario General de Acuerdos, se sirva a dar cuenta.----------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Secretario General de Acuerdos Lic. José Antonio López Ramírez:**

Con todo gusto, respecto de este punto numero 9 (nueve), de la aprobación de la resolución que hace el Comisionado Presidente, de la resolución de la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia, correspondiente al sujeto obligado Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca. Es un documento que también ya fue circulado oportunamente por cada una de las Ponencias que integran el Pleno de este Instituto. De acuerdo a los puntos resolutivos, por las razones expuestas que ya se tiene conocimiento, se declara fundado el motivo de inconformidad expresado por el denunciante, en consecuencia, se requiere al sujeto obligado para que dé cumplimiento a la publicación y actualización de sus obligaciones de transparencia contenidas en la fracción I de los artículos 70 y 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, también de acuerdo a la fracción IX del artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, en su portal de internet institucional publique lo que respecta a fracción I inciso b del artículo 71 de la Ley General de la Materia en el SIPOT, de la Plataforma Nacional de Transparencia en los términos confeccionados. Es cuanto, señores Comisionados.-----

**Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:**

Gracias, Secretario. Pregunto a los integrantes de este Consejo General, el sentido de su voto respecto del punto que se acaba de dar cuenta.-------------------------------------------------------------------

**Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez:** A favor de la resolución de denuncia.--------------------------- **Comisionado Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:** A favor de la aprobación del proyecto de resolución.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:** Mi voto también es a favor, en consecuencia se aprueba por unanimidad de votos.----------------------------------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:**

Para el desahogo del punto número 10 (diez) del orden del día, consistente en la aprobación de la resolución de la denuncia por Incumplimiento de obligaciones de transparencia, dictada en el expediente 003/IAIP/DJ/2018, para su aprobación. Solicito al Secretario General, dar cuenta de este tema.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Secretario General de Acuerdos Lic. José Antonio López Ramírez:**

Con todo gusto, Comisionados. Respecto del punto numero 10 (diez) que acaba de mencionar el Comisionado Presidente respecto de la resolución de la denuncia por Incumplimiento de obligaciones de transparencia, del sujeto obligado Secretaría de Administración en los términos que fue confeccionado, que también tiene conocimiento cada una de las Ponencias que integra el Pleno de este Instituto, de acuerdo a los puntos resolutivos, en un punto PRIMERO: se declara fundada la denuncia interpuesta en contra del sujeto obligado Secretaría de Administración en los términos en que fue confeccionado y para que a efecto de que este sujeto obligado, dé el debido cumplimiento. Es cuanto, señores Comisionados.-----------------------------------------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:**

Gracias, Secretario. Se pregunta a los integrantes de este Consejo General, el sentido de su voto respecto del punto que se acaba de dar cuenta.-------------------------------------------------------------------

**Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez:** A favor de la resolución.-------------------------------------------- **Comisionado Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:** De igual manera a favor de la aprobación del proyecto.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:** A favor también mi voto, en consecuencia se aprueba por unanimidad de votos.--------------------------------------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:**

Para el desahogo del punto número 11 (once) del orden del día, consistente en la aprobación del dictamen que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para la validación por el Consejo General, de las tablas de aplicabilidad integrales, relativas a las obligaciones de transparencia comunes, especificas, adicionales y locales, de los sujetos obligados de la Entidad. Solicito al Secretario General de Acuerdos, se sirva a dar cuenta.----------------------------------------------------------------------------------------

**Secretario General de Acuerdos Lic. José Antonio López Ramírez:**

Con todo gusto, Comisionados. Respecto de este punto del orden del día, el dictamen correspondiente emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, para la validación por el Consejo General, de las tablas de aplicabilidad integrales, relativas a las obligaciones de transparencia comunes, especificas, adicionales y locales, de sujetos obligados. De acuerdo a este documento el cual ya fue circulado a cada una de las Ponencias que integran el pleno, de acuerdo a los puntos resolutivos del dictamen, en cuanto al punto PRIMERO: quedan verificadas por esta Dirección de Asuntos Jurídicos y se somete a la validación del Consejo General la aprobación del presente documento, las tablas de aplicabilidad integrales de los siguientes sujetos obligados: 1.- Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca. 2.- Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, en los términos y condiciones en que se encuentra confeccionado el presente dictamen. Es cuanto, señores Comisionados.-------------------------------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:**

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General, el sentido de su voto respecto del punto del que se acaba de dar cuenta.---------------------------------------------------------------------------------------------

**Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez:** A favor del dictamen.------------------------------------------------ **Comisionado Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:** A favor de la aprobación del dictamen.---------

**Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:** Mi voto también es a favor, entonces se está aprobando por unanimidad de votos.-----------------------------------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:**

Pasamos al desahogo del punto número 12 (doce) del orden del día, consistente en Aprobación del dictamen que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para la validación por el Consejo General sobre la procedencia de la desincorporación de la Secretaría del Trabajo del Estado de Oaxaca, del padrón de Sujetos obligados de la Entidad. Solicito Secretario General de Acuerdos, se sirva a dar cuenta del siguiente punto.---------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Secretario General de Acuerdos Lic. José Antonio López Ramírez:**

Con mucho gusto, Comisionados. En el punto numero 12 (doce) del orden del día, para su aprobación, el dictamen que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, sobre la procedencia o no, de la desincorporación de la Secretaría del Trabajo del Estado de Oaxaca, del padrón de Sujetos obligados de la Entidad, en cuanto a los puntos resolutivos del presente dictamen, en el punto PRIMERO: es procedente desincorporar del padrón de sujetos obligados, aprobado por el Consejo General de este Instituto, mediante Sesión Ordinaria del 15 de julio de 2016 a la Secretaría del Trabajo del Estado de Oaxaca, por los argumentos fundados y motivados expresados en los considerandos del presente documento, documental que también ya fue circulada al Pleno este Instituto. Es cuanto, señores Comisionados.-------------------------------------------------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:**

Gracias Secretario. Se pregunta a los integrantes de este Consejo General, el sentido de su voto respecto del punto que se acaba de dar cuenta.-------------------------------------------------------------------

**Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez:** A favor del dictamen.------------------------------------------------ **Comisionado Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:** A favor de la aprobación del dictamen con el que se acaba de dar cuenta.---------------------------------------------------------------------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:** Mi voto también es a favor, en consecuencia se aprueba por unanimidad de votos.---------------------------------------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:**

Para el desahogo del punto número 13 (trece) del orden del día, consistente en la aprobación del dictamen que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para la validación por el Consejo General, sobre la procedencia de la incorporación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, al padrón de sujetos obligados de la Entidad. Solicito al Secretario General de Acuerdos, se sirva a dar cuenta.----------------------------------------------------------------------------------------

**Secretario General de Acuerdos Lic. José Antonio López Ramírez:**

Con todo gusto, Comisionados. Doy cuenta del dictamen que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca para la incorporación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, al padrón de sujetos obligados de la Entidad. Con fundamento en la fracción I inciso c del artículo 14 del Reglamento Interno de este Instituto, se emite dicho dictamen, el cual contiene los antecedentes, considerandos y de acuerdo a los puntos resolutivos del mismo, en el punto PRIMERO: es procedente incorporar del padrón de sujetos obligados aprobado por el Consejo de este Órgano Garante, mediante Sesión Ordinaria del 15 de julio del año 2016 a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, por los argumentos fundados y motivados expuestos en los considerandos del presente documento. En un punto SEGUNDO: hágase del conocimiento, notifíquese al titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, que tendrá que cumplir a la brevedad con las obligaciones y proceso que señalan la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado, los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información, y las obligaciones establecidas en el titulo quinto, en la fracción IV del numeral 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en sus portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, los Lineamientos para Determinar los Catálogos en Publicación de Información de Interés Público, para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva, los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las Leyes de Transparencia, acuerdos emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, los acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y protección de Datos Personales, y demás normatividad aplicable. Es cuanto, señores Comisionados.-----------------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:**

Gracias Secretario. Se pregunta a los integrantes de este Consejo General, el sentido de su voto respecto del punto del que nos acaba de dar cuenta el Secretario General.--------------------------------

**Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez:**

Me gustaría hacer un breve comentario.------------------------------------------------------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:**

Con todo gusto, tiene la palabra el Comisionado Juan Gómez Pérez.----------------------------------------

**Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez:**

Gracias. Antes de pasar a la votación del presente dictamen que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos, creo que si es importante llamar la atención de que, con el arranque de este procedimiento, es decir, que consiste en dar de alta en el catálogo de sujetos obligados a la Secretaría Técnica, Ejecutiva, perdón del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. Creo que será un paso muy importante a nivel institucional para ir iniciando los trabajos de transparencia, de una instancia que va a articular los trabajos tanto del Comité Ciudadano, como de los integrantes del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, y como sabemos, pues va a ser una Instancia bastante estratégica para muchas de las políticas de quienes ahora mismo participan ya en el Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, creo que en ese punto pues va a jugar un papel muy importante el Instituto de Transparencia para trabajar conjuntamente para trabajar con la Secretaría Ejecutiva, y que no solamente se publiquen verdad, conforme a los formatos de los Lineamientos Técnicos Generales, en la Plataforma Nacional de Transparencia su información, sino también ir mas allá, ¿no?, impulsar también políticas ciudadanas para que al momento que diseñen su propio portal de transparencia, pues faciliten la consulta de información por parte de la ciudadanía y exista un mecanismo eficaz para que la sociedad en general, pues pueda seguir los trabajos de esta instancia tan relevante en el tema del combate a la corrupción. Y por otro lado, pues también se está arrancando el tema de la protección de datos personales, como sabemos, derivada de esta reforma de combate a la corrupción, viene la implementación también de una plataforma digital, en el tema de las declaraciones patrimoniales, fiscal, de intereses, también va a significar un tratamiento intensivo de datos personales, en esa parte creo que en buen momento y de manera oportuna, cuando se está precisamente implementando mucho las políticas del combate a la corrupción, se está iniciando este trabajo, entonces, para esto pues van a tener un plazo alrededor de seis meses que son los que fijan los propios transitorios de los lineamientos generales para que vayan integrando toda su política de transparencia, en ese sentido, mi voto sería a favor del dictamen que presenta la Dirección de Asuntos Jurídicos. Gracias.-------------------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:**

Muchas gracias, Comisionado Juan Gómez Pérez. Pido a mi compañero Abraham Isaac Soriano Reyes se sirva a manifestar el sentido de su voto.-----------------------------------------------------------------

**Comisionado Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:** A favor de la aprobación del dictamen con el que se acaba de dar cuenta.---------------------------------------------------------------------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:** Mi voto a favor también, en consecuencia se aprueba por unanimidad de votos.----------------------------------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:**

Para el desahogo del punto número 14 (catorce) del orden del día, consistente en aprobación del acuerdo que emite el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con el que instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos gestione oficiosamente la incorporación y desincorporación de los Sujetos obligados de la Entidad en el padrón oficial.. Solicito al Secretario General de Acuerdos, se sirva a dar cuenta.--------------------------------------------

**Secretario General de Acuerdos Lic. José Antonio López Ramírez:**

Con todo gusto, Comisionados. Doy cuenta del acuerdo que emite el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con el que faculta a la Dirección de Asuntos Jurídicos gestione oficiosamente la incorporación y desincorporación de los Sujetos obligados de la Entidad en el padrón oficial. Respecto a los considerandos en los que está confeccionado el presente documento el cual ya se ha circulado oportunamente en las Ponencias de su adscripción, y con la finalidad de actualizar permanentemente el Padrón de Sujetos Obligados de la Entidad, este Consejo General emita un acuerdo con el procedimiento correspondiente para tales efectos, y en cuanto a los puntos de acuerdo, PRIMERO: se faculta al Director de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública, para que realice de forma oficiosa las gestiones administrativas correspondientes, que contienen a la actualización del Padrón de Sujetos Obligados de la Entidad a efecto de dar certeza jurídica en materia de transparencia. Asimismo en un punto SEGUNDO: para efectos de que se dé el debido cumplimiento en los términos confeccionados. Es cuanto, señores Comisionados.--------------------------------------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:**

Muchas gracias Secretario. Creo que este es un asunto de gran importancia, en virtud de que los sujetos obligados de mote propio, regularmente no comunican oficialmente al Instituto de los cambios que hay en sus dependencias, pues esto nos permite tener actualizado el Padrón de Sujetos Obligados, por lo tanto considero que es muy importante este tema del que acaba de dar cuenta el Secretario, y procedo a solicitar la manifestación de su voto respecto del asunto anteriormente planteado.--------------------------------------------------------------------------------------------------

**Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez:** A favor del proyecto.------------------------------------------------- **Comisionado Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:** A favor de la aprobación del acuerdo.----------

**Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:** Mi voto desde luego a favor también, en consecuencia se aprueba por unanimidad de votos.----------------------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:**

Pasamos al desahogo del punto número 15 (quince) del orden del día, consistente en la aprobación del acuerdo que emite el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para turnar y reasignar los recursos de revisión que se reciban y que se encuentran en trámite, derivado del término de gestión de un Comisionado integrante del Pleno del Consejo General. Solicito al Secretario General de Acuerdos, se sirva a dar cuenta.-------

**Secretario General de Acuerdos Lic. José Antonio López Ramírez:**

Con todo gusto, señores Comisionados. A efecto de dar celeridad, formalidad y sobre todo también el debido proceso, se emite el presente acuerdo del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para turnar y reasignar los recursos de revisión que se reciban y que se encuentran en trámite, derivado del término de gestión de un Comisionado integrante del Pleno del Consejo General de este Instituto, este acuerdo ya fue también circulado oportunamente en cada una de las Ponencias que integran el Pleno de este Instituto en los términos y condiciones en que se encuentra confeccionado. Es cuanto, señores Comisionados.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:**

En virtud de que conocemos el documento mencionado, pregunto a los integrantes de este Consejo General el sentido de su voto, respecto al punto al que se acaba de dar cuenta, con la inteligencia de que esto permitirá agilizar la resolución de los recursos que están en la Ponencia del Comisionado que termina.------------------------------------------------------------------------------------------------

**Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez:** A favor del acuerdo.-------------------------------------------------- **Comisionado Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:** A favor de la aprobación del acuerdo.----------

**Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:** Mi voto también es a favor, en consecuencia se aprueba por unanimidad de votos.---------------------------------------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:**

Y pasamos al desahogo del punto número 16 (dieciséis) del orden del día, consistente en asuntos generales, consulto a los integrantes del Consejo General, si alguno tiene algún punto que tratar, algún asunto que comentar en este punto del orden del día y se somete a la aprobación de este Consejo General.------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez:** No, ninguno.----------------------------------------------------------- **Comisionado Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:** Ninguno.------------------------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:** Ningún punto, no hay ningún asunto que tratar, tampoco yo tengo ningún asunto que tratar. Comisionados, no existe algún asunto nuevo.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:**

Por ello, para atender el último punto del orden del día relativo a la clausura de la sesión, agradeceré a todas y todos los presentes ponernos de pie.--------------------------------------------------------------------En virtud de que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día de esta sesión, siendo las catorce horas con cincuenta y un minutos, del dieciséis de agosto del año dos mil dieciocho, declaro clausurada la Décima Sesión Ordinaria 2018 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, y por lo tanto validos todos los acuerdos que en esta sesión hemos tomado y fueron aprobados, se levanta la sesión, gracias por su asistencia y buenas tardes.-------------------------------------------------------------------------------------------

*JRS\*rccd.*